

Comité de Compras y Contrataciones



Acta Núm. 153-2021

Acta de adjudicación correspondiente al proceso de Comparación de Precios para la "Adquisición de tóneres", Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **martes nueve (9) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) en el salón de reuniones de la Dirección de Planificación institucional, situado en el segundo nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), integrado por los siguientes miembros: el Dr. **Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del Dr. **Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el Licdo. **Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, el Licdo. **Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, el Licdo. **Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, Director de Planificación Institucional del MISPAS, miembro y el Licdo. **Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El Dr. **Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del Dr. **Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión:

Agenda:

1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contentivo de la recomendación de Adjudicación del proceso relativo a la "Adquisición de tóneres", de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013. DR
2. Conocer de las ofertas presentadas por los oferentes y/o participantes en el proceso de Comparación de Precios, para la "Adquisición de tóneres", de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013. JG
3. Adjudicar a los participantes que oferten las mejores propuestas en el presente proceso de Comparación de Precios para la "Adquisición de tóneres", de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013. P2021

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones: DC

1. Que, dentro de los compromisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06

Comité de Compras y Contrataciones

- sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Que, en fecha primero (01) de julio de 2021, mediante comunicación Núm. **MG-093-2021**, suscrita el Sr. **Hamlet R. Rodríguez C.**, Encargado del Almacén de Material Gastable institucional, realizó la solicitud de **"Adquisición de tóneros"**, remitida por la **División de Compras y Contrataciones** institucional mediante el oficio Núm. **DCC-278-2021**, d/f 15/07/2021.
 3. Que, en fecha catorce (14) de julio del 2021, se emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria Núm. **EG1626101896091sje21**, la cual afirma que, en el presupuesto del presente año 2021, se dispone el balance suficiente para iniciar procesos de **"Adquisición de tóneros"** por el monto indicado: Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa Pesos Dominicanos con 00/100 (**RD\$4,737,290.00**).
 4. Que, mediante el Acta Núm. **062-2021**, de fecha veintidós (22) de Julio de 2021, este **Comité de Compras y Contrataciones**, en lo dispuesto en la Cuarta Resolución instruyó a la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTI)** a verificar las especificaciones contenidas en las fichas técnicas correspondientes a las solicitudes de **"Adquisición de Toners"** requeridos por el Sr. **Hamlet Rodríguez**, Técnico de Control de Bienes de Material Gastable, según comunicación Núm. **MG-093-2021**, de fecha primero (1) de julio de 2021, remitida por la **División de Compras y Contrataciones** institucional bajo el oficio Núm. **DCC-278-2021**, d/f 15/07/2021.
 5. Tomando en consideración la rectificación de las referencias de los Tóners dada mediante la comunicación Núm. **DTI-08-14**, d/f 19/08/2021, suscrita por el Ing. **Oscar Lázala**, Director de Tecnología de la Información y Comunicación institucional (DTI), y la comunicación d/f 24/08/2021, suscrita por el Sr. **Hamlet R. Rodríguez**, Encargado de Almacén de Materiales Gastables institución
 6. Que, mediante el Acta Núm. **074-2021**, de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2021, este **Comité de Compras y Contrataciones**, en su numeral 11.5.1 dispuesto en la onceava resolución, aprobó la solicitud de **"Adquisición de Toners"**, suscrita por el Sr. **Hamlet R. Rodríguez**, según comunicación Núm. **MG-093-2021**, de fecha primero (1) de julio de 2021, instruyó a la **División de Compras y Contrataciones** institucional gestionar dicho proceso bajo la modalidad de Comparación de Precios (CP) e iniciar los aprestos relativos al Pliego de Condiciones Específicas de dicha adquisición, y designó al Ing. **Oscar Lázala** y el Sr. **Hamlet R. Rodríguez**, peritos técnicos del proceso relativo a la **"Adquisición de Toners"**.
 7. Que, en fecha diez (10) de agosto de 2021, la **División de Compras y Contrataciones** institucional, remitió a este **Comité de Compras y Contrataciones**, el proyecto del Pliego de Condiciones Específicas relativo a la **"Adquisición de tóneros"**, Referencia Núm. **MISPAS-CCG-CP-2021-0013**.

8. Que, mediante el Acta Núm. 089-2021, d/f 16/09/2021, en su séptima resolución, este comité aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y el cronograma del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013, el cual tiene como propósito la “Adquisición de tóneres”, y a su vez, instruyó a la **Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones** institucional, formalizar mediante acto administrativo la aprobación del Pliego de Condiciones del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013.
9. Que, este Comité mediante el Acta Núm. 073-2021, d/f diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en su Resolución 6.1 y 6.2, aprobó el pliego de condiciones específicas del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013, el cual tiene como propósito la “Adquisición de tóneres”, e instruyó a la **Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones** institucional, formalizar mediante acto administrativo la aprobación del referido Pliego de Condiciones, dictando así el Acta Núm. 092-2021 d/f dieciséis (16) de septiembre del 2021.
10. Que, siendo éste un proceso de adquisición de bienes, la modalidad de selección aplicable según la Tabla de Umbrales de la referida resolución, emitida por la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP), es la de una **Comparación de Precios (CP)**.
11. Dado el lanzamiento y carga del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013.
12. Que la recepción (presentación) de ofertas técnicas y económicas, y la apertura de las ofertas técnicas, tuvo lugar el día siete (7) de octubre del 2021, bajo la presencia del Lic. **Jorge Elizardo Matos, Notario Público**, quien al efecto elaboró el Acto Notarial Núm. 51-2021, en la cual hizo constar que las siguientes empresas ofertaron: 1) **Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L.**; y 2) **Compu-Office Dominicana, S.R.L.**
13. Dada el Acta Núm. 124-2021 d/f 22/10/2021, mediante la cual este Comité de Compras y Contrataciones enmendó el pliego de condiciones específicas del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013, con respecto al cronograma de actividades del referido proceso, en virtud de que, como trámite interno los peritos técnicos tenían un plazo hasta el trece (13) de octubre del año 2021, para enviar sus informes preliminares y que por compromiso afines del MISPAS, no les fue posible presentar lo solicitado, antes del vencimiento del periodo de ejecución relativo a la **Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables**, dispuesto para el quince (15) de octubre de 2021, a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.).
14. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo cronograma de actividades aprobado por el Comité, fue ejecutada la etapa de **Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”**, y por consiguiente fueron emitidos los siguientes informes preliminares:

Comité de Compras y Contrataciones



- Evaluación preliminar de la documentación legal, suscrito por el Lic. Leonaldo Hernández Castillo, d/f 13/10/2021.
 - Informe preliminar financiero, suscrito por el Lic. Alfredo Robles de León, d/f 12/10/2021.
 - Evaluación preliminar técnico, suscrita por el Ing. Oscar Lázala.
15. Que en fecha dieciocho (18) de octubre del 2021, fueron realizadas las respectivas **Notificaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanables**, en virtud de las evaluaciones preliminares antes referidas.
16. Que, transcurrido el correspondiente periodo de subsanaciones, así como la etapa de ponderación de las mismas, se emitieron los informes periciales definitivos siguientes:
- Evaluación definitiva de la documentación legal, suscrito por el Lic. Leonaldo Hernández Castillo, d/f 21/10/2021.
 - Informe definitivo financiero, suscrito por el Lic. Alfredo Robles de León, d/f 21/10/2021.
 - Evaluación definitivo técnico, suscrita por el Ing. Oscar Lázala.
17. Que, por consiguiente, se procedió a realizar la **Notificación de Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"**, a los oferentes:
- a) Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L.
 - b) Compu-Office Dominicana, S.R.L.
18. Que mediante el Acta Administrativa Núm. 125-2021, de fecha veintidós (22) de octubre de 2021, este Comité de Compras y Contrataciones aprobó los Informes Periciales Definitivos correspondientes al Proceso de Comparación de Precios para la **"Adquisición de tóneres"**, de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013.
19. Que en fecha veinticinco (25) de octubre de 2021, a las 10:00 a.m., fue llevado a cabo el Acto de apertura de las ofertas económicas, "Sobres B", y al efecto fue instrumentada, el Acta Notarial Núm. 44-2021, por el Lic. Ramón Antonio Martínez, Notario Público, en el cual consta que se abrieron las ofertas económicas de los siguientes oferentes: 1) Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L.; y 2) Compu-Office Dominicana, S.R.L.
20. Una vez culminado dicho acto, se procedió a remitir las ofertas aperturadas a la División de Compras y Contrataciones, a los fines de que fuera remitido a este Comité el Cuadro Comparativo de Precios a fines de que los peritos pudieran realizar el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contenido de la recomendación de Adjudicación del proceso.
21. Analizando el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contenido de la recomendación de Adjudicación al proceso Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013, el cual tiene como propósito la **"Adquisición de tóneres"**, suscrito por los señores

Comité de Compras y Contrataciones

Oscar Lazala, Hamlet Rodríguez, Luis Lugo, Leonardo ~~Hernán de~~ y Alfredo Robles, peritos designados al presente proceso.

22. Que la disimilitud de las Ofertas Económicas "Sobre B" presentadas por los oferentes Dipuglia PC Oulet, S. R. L., y Compu-Office Dominicana, S.R.L., se encuentran en los precios ofertados.
23. Que los oferentes Dipuglia PC Oulet, S. R. L., y Compu-Office Dominicana, S.R.L., han incurrido en lo que se presume un error de redacción, cambiando las nomenclaturas de los artículos que figuran en los pliegos, y utilizando otras nomenclaturas válidas para los mismos artículos.
24. Dado que este comité pudo constatar que Dipuglia PC Oulet, S. R. L., en cuanto al lote I presenta un ITBIS presupuestado por un monto de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Quince con 74/100 (RD\$144,915.74), siendo la cantidad correcta Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Quince con 25/100 (RD\$144,915.25).
25. Tomando en consideración que el **Art. 92 del Decreto Núm. 543-12**, que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones dispone que:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

26. Por lo que, este comité entiende necesario que los oferentes Dipuglia PC Oulet, S. R. L y Compu Office Dominicana, procedan a corregir las nomenclaturas de los productos ofertados conforme al Pliego de Condiciones el Formulario (SNCC.F.033), haciendo la salvedad que, si los oferentes no aceptan la corrección de los errores, su oferta será rechazada en consideración de lo dispuesto en el Art. 92 del Decreto Núm. 543-12.

27. Que el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013, en el acápite 1.16 contentivo de los Criterios de Adjudicación establece que:

"La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, y que haya presentado el menor precio por lote ofertado. La entidad contratante no adjudicará más de un lote por oferente/ proponente".

Comité de Compras y Contrataciones

COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

28. Dadas las recomendaciones presentadas en el informe mencionado, las cuales se transcriben a continuación:

Basado en el análisis financiero realizado para los fines de emitir una evaluación respecto a la contratación de los servicios en cuestión, hemos concluido lo siguiente:

- Para los ítems del 1 al 13, del 16 al 24 del 27 al 52, el 56 y el 57 la oferta realizada por parte de Dupuglia PC Outlet, S.R.L.
- Para los ítems del 14, 15, 25, 26, 53, 54, 55 y del 58 al 65 la oferta realizada por parte de Compu-Office Dominicana, S. R. L.

Vista: La Constitución de la República proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto: El artículo 15 de la Ley Núm. 340-06 Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Visto: El Artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

Visto: El Artículo 57 de la Ley Núm. 340-06 Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece que: "La adjudicación del contrato se efectuará a quien haya sido seleccionado como la mejor oferta técnica y económica que satisfaga plenamente las necesidades del Objeto de la concesión."

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Artículo 1, del Decreto Núm. 543-12, establece que: "Las disposiciones de dicho Reglamento tienen por objeto regular la aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006".

Comité de Compras y Contrataciones

Visto: El **Párrafo I**, del **Artículo 36** del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas."

Visto: El **Artículo 56**, del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones, una vez concluido el período de puja, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución administrativa debidamente motivada."

Visto: El **Artículo 94** del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

Visto: El **Artículo 98** del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación."

Visto: El **Artículo 99** del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación."

Visto: El **Artículo 101** del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación.

Visto: El **Artículo 102** del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: "La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente."

Visto: El **Decreto Núm. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigenes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El **Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas**, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la **Resolución No.20/2010** de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Comité de Compras y Contrataciones



Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: El expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, pliego de condiciones específicas, formularios, certificación de apropiación presupuestaria.

Vista: La carga del Proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013.

Vistos: Los informes preliminares y definitivos de evaluación técnica, financiera y legal del proceso de comparación de precios para la "Adquisición de tóneros", de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013.

Visto: El Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" de fecha veintisiete (27) de octubre de 2021, relativo al proceso de comparación de precios para la "Adquisición de tóneros", de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Da por conocido el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del Proceso de Comparación de Precios para la "Adquisición de tóneros", de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0013, suscrito por los peritos Modexsi Howley, Edgar Mercedes, José Elías González, peritos designados al presente proceso, en fecha veintisiete (27) de octubre de 2021.

Resolución aprobada a unanimidad.

Segundo: Adjudicar al oferente Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L. de la siguiente manera:

| Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L. | | | | | | |
|----------------------------------|--------------------------------|----------|-----------------|-----------|----------|-----------|
| Ítem | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Sub Total | ITBIS | Total |
| 1 | TONER HP CF210 BLACK | 5 | 3,484.75 | 17,423.75 | 3,136.28 | 20,560.03 |
| 2 | TONER HP CF 211 CIAN | 5 | 4,339.83 | 21,699.15 | 3,905.85 | 25,605.00 |
| 3 | TONER HP CF121 YELOW | 5 | 4,339.83 | 21,699.15 | 3,905.85 | 25,605.00 |
| 4 | TONER HP CF 213 MAGENTA | 5 | 4,339.83 | 21,699.15 | 3,905.85 | 25,605.00 |
| 5 | TONER HP CF410 NEGRO | 8 | 4,339.83 | 34,718.64 | 6,249.36 | 40,968.00 |
| 6 | TONERHPCF411 CIAN | 8 | 5,572.88 | 44,583.05 | 8,024.95 | 52,608.00 |
| 7 | TONER HP CF412 YELOW | 8 | 5,572.88 | 44,583.05 | 8,024.95 | 52,608.00 |
| 8 | TONER HP CFMAGENTA | 8 | 5,572.88 | 44,583.05 | 8,024.95 | 52,608.00 |
| 9 | CARTUCHO HP 3JA50A 964 CIAN | 5 | 1,144.92 | 5,724.58 | 1,030.42 | 6,755.00 |
| 10 | CARTUCHO HP 3JA51A 964 MAGENTA | 5 | 1,144.92 | 5,724.58 | 1,030.42 | 6,755.00 |
| 11 | CARTUCHO HP 3JA52A 964 YELOW | 5 | 1,144.92 | 5,724.58 | 1,030.42 | 6,755.00 |
| 12 | CARTUCHO HP 3JA53A 964 BLACK | 5 | 1,652.54 | 8,262.72 | 1,487.29 | 9,750.00 |
| 13 | TONER Q7553A (53A) NEGRO | 5 | 5,041.53 | 25,207.63 | 4,537.37 | 29,745.00 |
| 16 | CARTUCHO CANNON GPR 18 NEGRO | 3 | 2,262.71 | 6,788.13 | 1,221.86 | 8,010.00 |
| 17 | TONER T664120-AL-NEGRO | 15 | 495.76 | 7,436.44 | 1,338.56 | 8,775.00 |
| 18 | TONER T664220-AL-CIAN | 15 | 495.76 | 7,436.44 | 1,338.56 | 8,775.00 |






Comité de Compras y Contrataciones

| 19 | TONER T664320-AL-MAGENTA | 15 | 495.76 | 7,436.44 | 1,338.56 | 8,775.00 |
|---|-----------------------------------|----------|-----------------|------------|-----------|------------|
| Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L. | | | | | | |
| Ítem | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Sub Total | ITBIS | Total |
| 20 | TONER T664420-AL-AMARILLO | 15 | 495.76 | 7,436.44 | 1,338.56 | 8,775.00 |
| 21 | TINTA T504120 | 3 | 495.76 | 1,487.29 | 267.71 | 1,755.00 |
| 22 | TINTA T504220 | 3 | 495.76 | 1,487.29 | 267.71 | 1,755.00 |
| 23 | TINTA T504320 | 3 | 495.76 | 1,487.29 | 267.71 | 1,755.00 |
| 24 | TINTA T504420 | 3 | 495.76 | 1,487.29 | 267.71 | 1,755.00 |
| 27 | CARTUCHOS 21XL NEGRO | 3 | 1,690.68 | 5,072.03 | 912.97 | 5,985.00 |
| 28 | JUEGO DE CARTUCHOS 21 XL TRICOLOR | 3 | 1,947.46 | 5,842.37 | 1,051.63 | 6,894.00 |
| 29 | TONER CB436A (36A) NEGRO | 15 | 4,006.78 | 60,101.69 | 10,818.30 | 70,920.00 |
| 30 | TONER CE 285A (85A) NEGRO | 60 | 3,538.14 | 212,288.14 | 38,211.87 | 250,500.00 |
| 31 | TONER CF 287S (87A) | 20 | 10,810.17 | 216,203.39 | 38,916.61 | 255,120.00 |
| 32 | TONER CF283A (83A) | 30 | 3,314.41 | 99,432.21 | 17,897.80 | 117,330.01 |
| 33 | TONER CE255A (55A) | 40 | 7,532.20 | 301,288.16 | 54,231.87 | 355,520.03 |
| 34 | TONER CF400A NEGRO | 20 | 3,469.49 | 69,389.84 | 12,490.17 | 81,880.01 |
| 35 | TONER CF401A CIAN | 20 | 4,073.73 | 81,474.58 | 14,665.42 | 96,140.00 |
| 36 | TONER CF402A YELLOW | 20 | 4,073.73 | 81,474.58 | 14,665.42 | 96,140.00 |
| Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L. | | | | | | |
| Ítem | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Sub Total | ITBIS | Total |
| 37 | TONER CF403A MAGENTA | 20 | 4,073.73 | 81,474.58 | 14,665.42 | 96,140.00 |

Handwritten signatures and initials:
 OR
 JF
 JZ
 DC



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Comité de Compras y Contrataciones

| 38 | TONER CF280A (80A) NEGRO | 25 | 5,244.07 | 131,101.70 | 23,598.31 | 154,700.01 |
|---|--------------------------------------|----------|-----------------|------------|-----------|------------|
| 39 | TONER Q2612A (12A) | 10 | 4,006.78 | 40,067.80 | 7,212.20 | 47,280.00 |
| 40 | CARTUCHOS CN049AE 950 NEGRO | 5 | 1,598.31 | 7,991.53 | 1,438.47 | 9,430.00 |
| 41 | CARTUCHOS CN050AE CIAN 951 | 5 | 1,155.93 | 5,779.66 | 1,040.34 | 6,820.00 |
| 42 | CARTUCHOS CN051AE 951 MAGENTA | 5 | 1,155.93 | 5,779.66 | 1,040.34 | 6,820.00 |
| 43 | CARTUCHOS CN052AE 951 YELLOW | 5 | 1,155.93 | 5,779.66 | 1,040.34 | 6,820.00 |
| 44 | TONER CF226A (26A) NEGRO | 30 | 5,808.47 | 174,254.21 | 31,365.76 | 205,619.96 |
| 45 | TONER CF 217A (17A) NEGRO | 5 | 3,124.58 | 15,622.89 | 2,812.12 | 18,435.00 |
| 46 | TONER CF230A NEGRO | 20 | 3,162.71 | 63,254.24 | 11,385.76 | 74,640.00 |
| 47 | TONER CF258A (58A) NEGRO | 5 | 4,904.24 | 24,521.19 | 4,413.81 | 28,935.00 |
| 48 | TONER W2020A 414 A NEGRO | 13 | 3,984.75 | 51,801.70 | 9,324.31 | 61,126.00 |
| 49 | TONER W2021A 414 ACYAN | 13 | 5,116.95 | 66,520.34 | 11,973.66 | 78,494.00 |
| Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L. | | | | | | |
| Ítem | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Sub Total | ITBIS | Total |
| 50 | TONER W2022A 414 A AMARILLO | 13 | 5,116.95 | 66,520.34 | 11,973.66 | 78,494.00 |
| 51 | TONER W2023A 414 A MAGENTA | 13 | 5,116.95 | 66,520.34 | 11,973.66 | 78,494.00 |
| 52 | TONER CB435A (35A) NEGRO | 25 | 3,504.24 | 87,605.94 | 15,769.07 | 103,375.00 |
| 56 | CARTUCHO TK- 180 KYOCERA NEGRO | 3 | 4,797.45 | 14,392.37 | 2,590.63 | 16,983.00 |

Comité de Compras y Contrataciones

| | | | | | | |
|-------------------|--------------------------------------|---|----------|-----------|----------|---------------------|
| 57 | CARTUCHO TK-350 KYOCERA FS3140 NEGRO | 3 | 6,991.53 | 20,974.58 | 3,775.42 | 24,750.00 |
| Total RD\$ | | | | | | 2,839,842.03 |

Resolución aprobada a unanimidad.

Tercero: Adjudicar al oferente Compu-Office Dominicana, S.R.L. de la siguiente manera:

| Compu-Office Dominicana, S.R.L. | | | | | | |
|---------------------------------|--|----------|-----------------|------------|-----------|-------------------|
| Ítem | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Sub Total | ITBIS | Total |
| 14 | TONER TOSHIBA T478SUR NEGRO | 5 | 7,064.62 | 35,323.10 | 6,358.16 | 41,681.26 |
| 15 | TONER CANNON 3252C001 NEGRO | 5 | 11,164.33 | 55,821.65 | 10,047.90 | 65,869.55 |
| 25 | CARTUCHOS 662 XL NEGRO JGO. DE 02 CARTUCHOS) | 5 | 1,245.19 | 6,225.95 | 1,120.67 | 7,346.62 |
| 26 | CARTUCHOS 662 XL TRICOLOR DESKJET (JUEGO DE 02 CARTUCHOS | 5 | 1,556.31 | 7,781.55 | 1,400.68 | 9,182.23 |
| 53 | CARTUCHO T-2802C NEGRO | 8 | 3,782.17 | 30,257.36 | 5,446.32 | 35,703.68 |
| Compu-Office Dominicana, S.R.L. | | | | | | |
| Ítem | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Sub Total | ITBIS | Total |
| 54 | CARTUCHO XEROX 106R03620 NEGRO | 20 | 8,203.14 | 164,062.80 | 29,531.30 | 193,594.10 |
| 55 | CARTUCHO TK-477 KYOCERA255 NEGRO | 5 | 5,205.51 | 26,027.55 | 4,684.96 | 30,712.51 |
| 58 | CARTUCHO E260A11A NEGRO | 5 | 7,287.71 | 36,438.55 | 6,558.94 | 42,997.49 |

OK
 26
 2021
 DC

Comité de Compras y Contrataciones

| | | | | | | |
|-------------------|----------------------------------|----|-----------|------------|-----------|---------------------|
| 59 | CARTUCHO 50F4H00 (504A) NEGRO | 20 | 9,126.00 | 182,520.01 | 32,853.60 | 215,373.61 |
| 60 | TONER 60F4H00 (604H) NEGRO | 15 | 13,401.95 | 201,029.27 | 36,185.27 | 237,214.53 |
| 61 | TONER 52D4H00 (524 H)NEGRO | 13 | 17,792.37 | 231,300.81 | 41,634.15 | 272,934.96 |
| 62 | TONER 80C10C0 | 10 | 4,281.90 | 42,819.00 | 7,707.42 | 50,526.42 |
| 63 | TONER 80C10K0 | 10 | 3,395.48 | 33,954.80 | 6,111.86 | 40,066.66 |
| 64 | TONER 80C10Y0 | 10 | 4,281.90 | 42,819.00 | 7,707.42 | 50,526.42 |
| 65 | TONER 80C10M0 | 10 | 4,281.90 | 42,819.00 | 7,707.42 | 50,526.42 |
| Total RD\$ | | | | | | 1,344,256.46 |

Resolución aprobada a unanimidad

Cuarto: Instruye a los oferentes **Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L. y Compu-Office Dominicana, S.R.L.** rectificar su oferta económica en el Formulario (SNCC.F.033), según las nomenclaturas dispuestas en la descripción de los ítems en el pliego de condiciones.

Resolución aprobada a unanimidad.

Quinto: Instruye a **Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L.** rectificar su oferta económica en el Formulario (SNCC.F.033), realizando la corrección del ITBIS correspondiente, tomando en consideración que, si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada en consideración de lo dispuesto en el Art. 92 del Decreto Núm. 543-12.

Resolución aprobada a unanimidad.

Sexto: Instruye, a la División de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente Acta de Adjudicación a los oferentes **Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L. y Compu-Office Dominicana, S.R.L.** adjudicatarios.

Resolución aprobada a unanimidad.

Séptimo: Ordena a la División de Compras y Contrataciones institucional, relanzar mediante compra menor los ítems declarados desiertos en el presente proceso.

Resolución aprobada a unanimidad.

Octavo: Instruir a la División de Compras y Contrataciones institucional, enviar la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información institucional, a los fines de lugar.

Resolución aprobada a unanimidad.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Dr. Robinson Santos

Director de Gabinete del MISPAS
Presidente en funciones del Comité de
Compras y Contrataciones
Miembro


Licdo. Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro


Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y secretario del Comité de
Compras y Contrataciones


Licdo. Miguel Rodríguez Viñas
Director de Planificación Institucional
del MISPAS
Miembro


Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso a
la Información (OAI) del MISPAS
Miembro